

Lo que de órden del mismo Tribunal, y como su  
Escribano de Cámara, participo á Vms. para su  
inteligencia y puntual cumplimiento, anotándolo  
para ello en los Libros Capitulares de ese Ayun-  
tamiento: y de su recibo me darán aviso, para  
ponerlo en noticia de esta Superioridad.

Dios guarde á Vms. muchos años. Madrid  
y Abril 10 de 1795.

Antonio Antonio &  
J. Sanjurjo

Señores del Ayuntamiento de la Villa de Cehegín.

